

*Suscripcion particular al Boletin oficial.*

*Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.*

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes. . . . .	9
Tres id. . . . .	24
Seis id. . . . .	48
Un año. . . . .	96



	Rls. vn.
Un mes. . . . .	15
Tres id. . . . .	40
Seis id. . . . .	80
Un año. . . . .	160

# BOLETIN OFICIAL.

## Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 5 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1859, y 51 de Octubre de 1845*)

### ARTICULO DE OFICIO.

#### COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Excmo. Sr. segundo Cabo de este Distrito militar, me traslada la comunicacion siguiente:

«Capitanía General de Andalucía —Excmo. Sr.: En este momento que son las 12 del dia, acabo de llegar á este punto en persecucion de los sublevados, los cuales, acabo de saber por tres soldados de infantería y caballería que se me han presentado, y que han abandonado a sus compañeros en la misma raya, que aquellos ya pisan el territorio Portugués; bajo este concepto, en este momento oficio al Comandante general de la octava Division militar Portuguesa, y al Gobernador militar de Mora, manifestándoles que el Coronel Gefe de E. M. D. José Ignacio de la Puente pasa á aquel Reyno, con objeto de recoger los efectos de guerra. Solo han entrado en Portugal, llevandome tres horas de ventaja, per lo cual podrá V. E. apreciar lo activo que ha sido la persecusion que les he hecho, pues hace 48 horas que salí de Sevilla. El Comandante general de esta provincia queda en este punto para hacer todas las reclamaciones convenientes y desde luego hago yó ya tambien la de la internacion á 15 leguas de la frontera de los sublevados, como lo están en este distrito los Portugueses, y tan luego como descanse cuatro horas con unos cuantos caballos, emprendo mi marcha para Sevilla, desde donde daré á V. E. conocimiento de todo cuanto ha ocurrido por estenso y detalladamente, desde la noche del 15.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla de Guzman 18 de Mayo de 1848.—Excmo. Sr.—Ricardo Schelly.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier segundo Cabo, Antonio Ordoñez.»

Lo que hago saber al público para conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia. Córdoba 21 de Mayo de 1848.—El Brigadier Comandante General, Julian Juan Pavia.

#### Habitantes de la Provincia de Córdoba.

Por Real orden de 16 del actual se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) nombrar Comandante general de la Provincia de Córdoba al Brigadier de Infantería D. Julian Juan Pavia y al anunciaros que en cumplimiento de dicha Real orden le he entregado el mando Militar de esta Provincia, considero como un deber el mas sagrado manifestaros mi gratitud y reconocimiento por el afecto que me habeis tenido, por vuestra sumision y lealtad, y por el amor sin limites que habeis pronunciado siempre á favor de nuestra Reina Constitucional.

Manteneos, os suplico, en esta línea y sed felices, contando siempre y en todo lugar y circunstancias con mis simpatias y cariño, recibiendo un cordial á Dios de vuestro amigo el Brigadier de Caballería, Francisco Moriones.

Córdoba 19 de Mayo de 1848.

Concluyen las notas que cita la circular núm. 510 de la Intendencia, inserta en el número anterior.

Núm. 2.º

**Administracion de Contribuciones Indirectas  
de la Provincia de Córdoba.**

**Provinciales Encabezadas.**

NOTA que manifiesta los descubiertos que resultan en esta fecha contra los pueblos de esta Provincia por la Contribucion de Provinciales Encabezadas hasta fin de 1845.

				<u>Rls. vn. mrs.</u>	
BAENA. . . . .	Por	1838. . . . .	2,994	2	} 54,510 31
		1859. . . . .	15,787	14	
		1841. . . . .	8,036	22	
		1842. . . . .	5,276	8	
		1845. . . . .	2,416	19	
BENAMEJÍ. . . . .	Por	1855. . . . .	510	22	} 4,120 8
		1857. . . . .	2,717		
		1841. . . . .	892	20	
BELMONTE. . . . .	Por	1828. . . . .	970	20	} 16,888 8
		1829. . . . .	970	20	
		1850. . . . .	1,067	22	
		1851. . . . .	1,067	22	
		1852. . . . .	1,067	22	
		1855. . . . .	1,067	22	
		1834. . . . .	1,067	22	
		1835. . . . .	1,067	22	
		1856. . . . .	1,067	22	
		1857. . . . .	1,067	22	
		1858. . . . .	1,067	22	
		1859. . . . .	1,067	22	
		1840. . . . .	1,067	22	
		1841. . . . .	1,067	22	
		CABRA. . . . .	Por	1851. . . . .	
1852. . . . .	4,575			25	
1843. . . . .	6,065			24	
CUARTOS DE PE- DRO CARRILLO. . . . .	Por	1855. . . . .	2,787	5	} 25,085 27
		1856. . . . .	2,787	5	
		1837. . . . .	2,787	5	
		1858. . . . .	2,787	5	
		1839. . . . .	2,787	5	
		1840. . . . .	2,787	5	
		1841. . . . .	2,787	5	
		1842. . . . .	2,787	5	
ESPEJO. . . . .	Por	1838. . . . .			} 105 15
		1845. . . . .			
FUENTE OBEJUNA. . . . .	Por	1845. . . . .			} 189 15
GUIJO. . . . .	Por	1837. . . . .	449	17	} 555 24
		1840. . . . .	216	7	
LUCENA. . . . .	Por	1828. . . . .	140,500	5	} 625,074 18
		1829. . . . .	55,390	55	
		1830. . . . .	71,365	21	
		1851. . . . .	149,294	15	
		1852. . . . .	78,055	12	
		1855. . . . .	117,217	1	
		1841. . . . .	4,272	16	
		1842. . . . .	8,982	17	
LUQUE. . . . .	Por	1828. . . . .	245	14	} 5,492 6
		1857. . . . .	488	52	
		1858. . . . .	126		
		1841. . . . .	1,708	5	
		1842. . . . .	112	25	
		1845. . . . .	810	32	
MONTEMAYOR. . . . .	Por	1840. . . . .	402	8	} 1,159 10
		1841. . . . .	155	10	
		1845. . . . .	905	26	
MONTILLA. . . . .	Por	1854. . . . .	6,612	19	} 18,248 15
		1855. . . . .	9,462	15	
		1857. . . . .	2,175	15	
MONTURQUE. . . . .	Por	1845. . . . .			} 26 11
POSADAS. . . . .	Por	1841. . . . .			} 582 25

PRIEGO. . . . .	Por 1837. . . . .	6,484	1	}	7,115	21
	1840. . . . .	409	22			
	1841. . . . .	221	32			
PUENTE GENIL. . .	Por 1843. . . . .				492	28
RUTE. . . . .	Por 1835. . . . .	4,188	9	}	15,414	8
	1837. . . . .	2,988	8			
	1859. . . . .	759	28			
	1840. . . . .	7,196	25			
	1841. . . . .	1,181	6			
TRASSIERRA. . . .	Por 1837. . . . .	221	26	}	318	4
	1838. . . . .	18	12			
	1842. . . . .	78				
TORRESCABRERA..	Por 1843. . . . .				1,293	4
VILLANUEVA DEL DUQUE. . . . .	Por 1843. . . . .				29	4
CORDOBA. . . . .	Por 1843. . . . .				167,187	25
					<hr/>	<hr/>
					935,207	26

### AGUARDIENTE Y LICORES.

CABRA. . . . .	Por 1831. . . . .				1,400	
CAÑETE. . . . .	Por 1855. . . . .	5,438	2	}	8,810	16
	1836. . . . .	3,372	14			
LUCENA. . . . .	Por 1829. . . . .	7,669	12	}	12,319	12
	1853. . . . .	4,650				
MONTALVAN. . . .	Por 1838. . . . .	497	23	}	705	23
	1859. . . . .	208				
NUEVA CARTELLA.	Por 1858. . . . .				61	29
PRIEGO. . . . .	Por 1835. . . . .	5,645	12	}	27,512	24
	1836. . . . .	15,657	2			
	1857. . . . .	5,005	5			
	1858. . . . .	5,205	5			
RUTE. . . . .	Por 1839. . . . .				425	
SANTA ELLA. . . .	Por 1858. . . . .				544	
TRASSIERRA. . . .	Por 1856. . . . .	109	6	}	229	6
	1858. . . . .	120				
					<hr/>	<hr/>
					51,808	

Córdoba 11 de Mayo de 1848.=P. O., José Fernandez de Riero.

Núm. 3.º

#### Administracion de Contribuciones Indirectas.

Año de 1848.

NOTA de los débitos que por los ramos que se espresan, resultan en esta Provincia hasta fin del año de 1845.

<i>Aguardiente y Licores.</i>	Rls. vn.	mrs.	TOTAL.
Lucena, su Ayuntamiento de 1816.	8,392	25	} 9,692 25
Doña Mencía, su Ayuntamiento de 1815.	1,300		
<i>Contribucion Extraordinaria de Frutos Civiles.</i>			
El Ayuntamiento de Palma, por 1818 y 1819.	7,563		} 81,125 10
El de Montoro de 1808, 12, 15, 14, 15 y 16.	51,540	23	
El de Cabra, por 1808 y 1809.	22,221	21	
<i>Medias an-natas de mercedes.</i>			
D. Eugenio Jubarquinto, Juez de primera instancia que fué del partido de Priego.	1,470	20	} 26,971 15
D. Francisco de P. Villalva, idem de Villafraña.	1,470	20	
D. Mariano Collar, idem de Villa del Rio.	1,470	20	
D. Felix Alvarez Arenas, idem idem.	1,470	20	
D. Francisco Montoro, idem de Cabra.	4,344	50	
D. Agustin Cervantes, idem de Montoro.	2,293		
D. José Serrano, idem de Priego.	2,429	14	
D. Francisco María Castilla, idem de Córdoba.	5,054	18	
D. Casto de Leyba, idem de Lucena.	4,517	16	
D. Francisco Argandoña, idem de Córdoba.	776	16	
D. Hilario Pino, idem de Fuente Abejuna.	3,893	11	

15 y 25 por 100 de manos muertas.

La Ermita de S. Mateo de Sta. Ella.	787	17	}	3,582	29
La fábrica Parroquial del Salvador de Baena.	450				
La de S. Pablo de idem.	699				
La de S. Pedro de Lucena.	1,416	12			

*Sucesiones de Vinculos y Mayorazgos.*

D. Joaquin Diaz y Esquivel, vecino de Sevilla.	1,500		}	31,122	4
D. Antonio Sepulveda, idem de Córdoba.	1,050				
D. Francisco Esteban Luengo, apoderado de D. Alfonso Baena, vecino de Montemayor.	455				
Doña María Araceli Montoro, vecina de Lucena.	667				
La testamentaria del Coronel D. Antonio Repizo, de Lucena.	4,757	27			
D. Manuel Fernandez Cañete, de Córdoba.	2,415	25			
D. Pablo María Camacho, de Carcabuey.	5,191	20			
D. Francisco Morales, vecino de Arjona.	1,765				
La testamentaria de D. Francisco Javier Sotomayor, vecino de Montilla.		27			
D. José Vasquez y Valbuena, de Córdoba.	15,535				

*Valimiento de oficios enagenados.*

D. Francisco Mora, vecino de Cañete.	81	10	}	19,443	1
D. Francisco Javier Navas, vecino de Montilla.	4,161	23			
D. Francisco Repizo, vecino de idem.	5,700				
D. Rafael Alvar y Benavide, vecino de Posadas.	200				
D. Pablo Ignacio Rioboó, vecino de Montilla.	2,100				
D. Bonozo Marcelino de Corpas, vecino de Doña Mencia y en su representacion D. Antonio García, que desempeña la Secretaría del Ayuntamiento por suspension del anterior.	250				
D. Pedro del Pino, el comisionado y Contador de Amortizacion que fueron en fin del año de 1838 segun orden de la Comision de liquidacion y clasificacion, fecha 31 de Mayo de 1843.	4,450				

*Anualidades y vacantes Eclesiásticas.*

D. José de Luna y Ravé, de Córdoba.	975		}	3,698	24
D. José Fernandez de Córdoba, vecino de Córdoba.	1,118	10			
D. José Fernandez Rodriguez, de idem.	1,605	14			

*Herencias, mejoras y legados.*

La Parroquia de la Concepcion de Córdoba.	150	25	}	1,017	24
D. Francisco García, de idem.	195				
D. Francisco Mancha, de idem.	125	8			
D. Sergio Rodriguez, de idem.	76	27			
Los pobres de la Parroquial de la Concepcion de Córdoba.	240				
Los feligreses de idem.	120				
Los Padres de Gracia de idem.	66				
El Hospital de idem.	66				

*Oficios de Hipotecas.*

D. José María Gonzalvez del Egido, de Bujalance.	837	10	}	1,079	52
D. José Gonzalez Vizcaino, de Córdoba.	242	22			

*5 por 100 de Arbitrios de Amortizacion.*

Lucena, sus Ayuntamientos desde 1830 al 1834 inclusives y 1856.	16,284	19	}	42,582	5
Palma, sus Ayuntamientos desde 1830 al 1840.	2,401	11			
Montoro, su Ayuntamiento de 1845.	452	5			
Baena, sus Ayuntamientos desde 1834 al 1843.	17,247	16			
Cañete, sus Ayuntamientos desde 1839 al 1845.	6,225	22			

220,092 31

Córdoba 10 de Mayo de 1848.=P. O, José Fernandez de Riero.